



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO
LABORAL DEL CIRCUITO DE
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, mayo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora, solicita el embargo de los dineros que existan o llegaren a existir dentro del proceso ejecutivo seguido de ordinario que adelanta la señora LIBIA CELIS MONTES Y OTROS que contra la empresa PORVENIR S.A. se adelanta en este Juzgado. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, mayo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ejecutivo seguido de Ordinario de SHIRLEY TOLOSA JARAMILLO contra ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

RAD. 44-001-3105-002-2013-00192-00

Auto Interlocutorio.

Por ser procedente la anterior solicitud, se accede a ella. En consecuencia, decretase el embargo de los dineros remanentes que existan o que llegaren a existir, dentro del proceso ejecutivo seguido de ordinario laboral de LIBIA CELIS MONTES que contra SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. se adelanta en este Juzgado, radicado bajo el número 44-001-31-05-002-2018-00010-00. Dineros que deberán ser puestos a disposición de esta agencia judicial, en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 440012033002 que para el efecto posee en el Banco Agrario de esta ciudad. Límitese la medida hasta por la suma de la liquidación aprobada esto es por la suma de \$83.656.355.00. Ofíciense exceptuando los dineros inembargables.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha 17 MAY 2022
se notifico por arribación en el estado
Nº 17 de fecha 18 MAY 2022